

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009

Sucre-Bolivia"

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 0126/05

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, Fernando Suárez Saavedra, es un conocido periodista, historiador y escritor que encaró con éxito la filmación de la película titulada ALAS DE PAPEL; producción cinematográfica que a la fecha ha merecido el justo apoyo y reconocimiento del público al sacrificado esfuerzo de hacer cine en nuestra ciudad.

Que, para la realización de Alas de Papel, se recurrió a seleccionar como actores a personas del ámbito local y nacional, quienes supieron desempeñar con creces el papel asignado, tal como se pudo verificar su desempeño al momento de ver la película, y como acontece con Leonel, María, Víctor, Neus, Gustavo, Tatiana y Federico, protagonistas centrales de Alas de Papel. Asimismo, cabe destacar el excelente trabajo de la Productora y del Director de Montaje, cuyos resultados se evidencian y verificar por el éxito de la película.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su Art. 31, la distinción con el **Diploma "AL MÉRITO CULTURAL Y ARTÍSTICO"**, a quienes hayan tenido una actuación sobresaliente, o se hayan destacado por sus condiciones artísticas, situación a la que responde los roles interpretativos desempeñados por los protagonistas de Alas de Papel.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confíerese el Diploma **"AL MÉRITO CULTURAL Y ARTÍSTICO"** a los productores y protagonistas de Alas de Papel, en reconocimiento al exitoso rol desempeñado:

Productor	:	Jannet Villavicencio
Director de Montaje	:	Víctor Antonio Villavicencio

Actores:

Leonel Peducasse	:	Leonel
Paola Torrres	:	María
Carlos Andrés Mendieta	:	Víctor
Neus Conesa	:	Neus
Gustavo Benjamín Vargas	:	Parlamentario
Aldizaharay Rojas	:	Tatiana
Marco Antonio Barrios	:	Federico

Art.2° La entrega del Diploma y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día miércoles 21 de septiembre del año



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2

2005, a horas 17:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.3° El Alcalde Municipal a.i. de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 20 días del mes septiembre del año dos mil cinco.


Lic. Fidel Herrera Rellini

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 21 días del mes de septiembre del año dos mil cinco.


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL


Ing. Domingo Martínez Cáceres

ALCALDE MUNICIPAL a.i. DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE